

Otorgan plazo adicional a diversas empresas para que adecuen sus sistemas a lo dispuesto por el D.S. N° 179-2003-EF

RESOLUCION DIRECTORAL N° 008-2004-EF-75.01

Lima, 22 de abril de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2004-EF/75.01 se autorizó temporalmente a Datos Técnicos S.A. (DATATEC), Corretaje e Información Monetaria y de Divisas Perú S.A.C. (CIMD Perú) y a la Bolsa de Valores de Lima S.A. (BVL) para que sus sistemas operen como mecanismos centralizados de negociación de la deuda pública interna;

Que, asimismo, mediante la resolución referida, se otorgó a dichas empresas un plazo de 45 días hábiles, para que realicen los ajustes operativos y técnicos necesarios para la negociación de los bonos soberanos en los dos niveles del mercado secundario, en el marco del Programa de Creadores de Mercado y demás normas pertinentes;

Que, habiendo transcurrido el plazo referido en el considerando anterior, se ha determinado que resulta necesario otorgar un nuevo plazo de adecuación a las empresas autorizadas temporalmente por la Resolución Directoral N° 005-2004-EF/75.01, a fin que dichas empresas puedan concluir con la adecuación de sus sistemas a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 179-2003-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 179-2003-EF y por la Resolución Directoral N° 005-2004-EF/75.01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar un plazo adicional de 90 días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la presente norma legal, a las siguientes empresas, autorizadas de manera temporal por la Resolución Directoral N° 005-2004-EF/75.01, para que adecuen sus sistemas a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 179-2003-EF.

1. Datos Técnicos S.A. (DATATEC)
2. Corretaje e Información Monetaria y de Divisas Perú S.A.C.(CIMD Perú)
3. Bolsa de Valores de Lima S.A. (BVL)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FÉLIX JIMÉNEZ
Director General de Crédito Público